

**DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Y OPERACIÓN ADUANERA.
CIRCULAR No. 016**

CIR_CLAA_INFOA_016.06

México D.F. a 07 de agosto del 2006

Asunto: Nuevo Código de Barras.

A todos nuestros asociados:

Por medio de la presente queremos recordarles que el próximo Lunes 14 de Agosto de 2006, entrarán en vigor las modificaciones al Apéndice 17 del Anexo 22 de las RCGMCE publicado el pasado 10 de Abril del presente, esta nueva versión al código de barras se encuentra actualmente operando en tres Aduanas de la República Mexicana: Lázaro Cárdenas, Mich., Nogales, Son. y Cd. Reynosa, Tamps.

Es muy importante reiterar que todas las operaciones que se presenten ante el mecanismo de selección automatizada a partir del 14 de agosto, deben llevar el nuevo código de barras sin importar si los pedimentos fueron validados y pagados con anterioridad, excepto las operaciones de arribo de tránsitos que se hayan iniciado antes de dicha fecha.

Por último, se recomienda que los sistemas de captura de pedimentos se encuentren preparados para llevar a cabo la impresión de la versión anterior del código de barras, en caso de cualquier contingencia.

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.
Gerencia de Informática-Operación Aduanera.
CLAA
liliana.perez@claa.org.mx